

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35604 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso en el que se ha dictado con fecha 14/09/2010 auto declarando en estado de concurso a la empresa Residencial L'Estany-Calafell, S.L., con n.º de CIF: B-61706479 y domicilio en C/ Román Macaya, n.º 22, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100075152-1